

C.R. & F. ROJAS
ABOGADOS

Fundado en 1900

NEWSLETTER

Marzo 2023 No. 1

Resolución Ministerial No. 264/23
Suspensión de Horario Continuo

La Paz Centro

Calle Federico Zuazo 1598,
Edificio Park Inn
Piso 11

(+591 - 2) 211 3165
(+591 - 2) 231 3737

La Paz Zona Sur

Avenida Ballivián 1063
Edificio Green Tower
Piso 13

(+591 - 2) 211 3165

Cochabamba

Avenida América 1228
Edificio Ferrara
Piso 1, Oficina 11 (Bloque A)

(+591) 783 62100

Santa Cruz

Avenida San Martín 155,
Edificio Ambassador Business Center
Piso 19

(+591 - 3) 337 7474

Resolución Ministerial No. 264/23

En fecha 23 de febrero de 2023, el Ministerio de Trabajo publicó la Resolución Ministerial No. 264/23, por la cual se establece:

Suspender la aplicación de la jornada laboral en horario continuo, la misma que fué establecida como una medida para la contención y reducción de contagios de la COVID 19.

Jornada Laboral

A partir del 06 de marzo de 2023, la jornada laboral tanto para el sector público como para el sector privado, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, será de Ocho (8) horas en horario discontinuo.

Las empresas y establecimientos laborales del sector privado podrán adecuar sus actividades tanto en horario de ingreso y salida de sus trabajadores, de acuerdo a la naturaleza de sus actividades.

Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad

Se mantiene la obligación de cumplir los lineamientos y protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Deportes.

Sergio Dávila
C.R. & F. Rojas Abogados
en Bolivia

El presente artículo no se trata de un análisis, es un breve comentario sobre la norma legal vigente

Anteriores Boletines

- C.R. & F. Rojas – Abogados encabeza los primeros lugares del Leaders League ranking 2023.
- Cedula de Identidad y Licencia de Conducir Digitales en Bolivia.